



Recibe por lo tier. D. Joaquin Proca y Capinam
 y hermanos vecinos de Oubuela, reclamando contra
 sus Contribuciones del presente año; cuyo informe
 a la letra es como sigue = "El que reclama segun las
 anteriores solitudes lo hace fundandose en varias Paroquias
 y solo una que demuestra la justificacion adun-
 ta, se hace accesor a lo que justamente pertenece:
 la punta pecorial estubo en el caso de colocarse de
 Capital en el padron de Niguera eventual a los tier.
 por quienes pide el que dice, a pesar de concurrir
 en ellos la cuatidad de hacendados forasteros, puesto
 que las Relaciones de los expresados tier. se presentaron
 sin clasificar, y fue preciso cumplir con lo ordenado
 en la circular num. 868. inserta en el boletin
 oficial del lunes 18. de Diciembre de 1848!! = El
 Ayuntamiento de Oubuela acordó: Informar
 al Sr. Intendente que en finis de la Municipalidad
 no debe acceder a la peticion de este interesado,
 por que no mata a no justificar en nada como
 tener sus fincas a Rentas, desp. de cumplir en tiempo
 oportuno con los requisitos indispensables para que
 el Repartimto. se hiciere con justa proporcion;
 que con este acuerdo se devuelva el diligenciamto.
 a su tier. para que remediado lo que tenga por
 conveniente

